

Área:

Dirección de Planeación y Desarrollo Social.

Denominación del programa:

Cuarto para Baño.

Período de vigencia;

Enero a Diciembre de 2016.

Diseño, objetivos y alcances;**Objetivo general**

Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda.

Objetivo específico

Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.

Metas físicas:

Construcción de cuarto para baño de 1.20 X 2.40 mts. con muro, losa de cimentación y losa maciza de azote con espesor de 10 cms, incluidos mueble para baño y puerta.

Población beneficiada estimada:

60 Personas.

Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal:

Aprobado \$250,000.00 y ejercido \$245,789.00

Requisitos y procedimientos de acceso;

Los criterios utilizados para seleccionar y priorizar a las/los Beneficiarias (os) del Programa serán los mismos que se utilizan para el Programa de Apoyo a la Vivienda 2016 de la SEDATU, que son los siguientes:

- a) Hogares cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, y cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:
 -) El piso de la vivienda es de tierra.
 -) El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
 -) El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
 -) La razón de personas por cuarto es en promedio mayor de 2.5.
- b) Hogares cuya vivienda se encuentre situada geográficamente en las siguientes zonas:
 -) Municipios de Alto y Muy Alto Índice de Rezago Social, definidos por el CONEVAL.
 -) Zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en la zona anterior al 1 de enero de 2001, que sean objeto de

reubicación, por parte de la autoridad local y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas.

-) Zonas de Atención Prioritaria Rurales (ZAP).
 -) Polígonos de actuación de las demarcaciones que sean el ámbito de acción del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, así como la población objetivo que determine dicho Programa.
 -) Los Municipios de menor IDH.
- c) Hogares con alguna de las siguientes características:
-) Que la o el solicitante o alguno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
 -) Que la o el solicitante sea madre soltera o padre soltero independientemente de su mayoría de edad.
 -) Que la jefa o el jefe de familia sea persona adulta mayor aunque no tenga dependientes económicos.
 -) Que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad.
- d) Jefa o Jefe de familia que forme parte del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las/los beneficiarias (os) pueden presentar quejas y denuncias ante el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con domicilio en Av. J. Merced Cabrera esq. Calle Morelos, Col. Centro de Villa de Álvarez, Colima. Teléfono: 31-633-00 y 31-633-09.

Mecanismos de exigibilidad

No existe.

Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluarán los resultados del Programa. Lo anterior podrá realizarse mediante evaluaciones externas, o del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Formas de participación social:

No se cuenta.

Articulación con otros programas sociales:

Ninguna.

Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67803/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf

Observaciones:

Programa operado con 100% de recurso municipal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

Padrón de Beneficiarios:

NOMBRE	COLONIA	TIPO DE APOYO	MONTO
Melquiades Loma Ramírez	Conocido Mixcuate.	Cuarto para baño.	\$40,966.33
Luisa Montero Pérez	Conocido Mixcuate.	Cuarto para baño.	\$40,966.33
José Lucio Vázquez Torres	Conocido Mixcuate.	Cuarto para baño.	\$40,966.33
Gregorio Torres Velasco	Conocido Mixcuate.	Cuarto para baño.	\$40,966.33
Gladis Maricela González Figueroa	Conocido Mixcuate.	Cuarto para baño.	\$40,966.33
Angelina Velasco Rodríguez	Conocido Mixcuate.	Cuarto para baño.	\$40,966.33

Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo:

Ver siguiente página

1.2.1. Gestión de Recursos Extraordinarios

FICHA TÉCNICA.

Resumen Narrativo		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Parámetro de Medición	Frecuencia
Fin	Contribuir a la ejecución del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal mediante obras que atiendan a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritarias.	Promedio de personas beneficiadas.	Total de personas beneficiadas por acciones de vivienda y servicios sanitarios / Total de personas programadas a beneficiar * 100	Número	4	4	Igual o mayor a la meta programada.	Anual.
Propósito	La población en situación de hacinamiento y pobreza del Municipio de Villa de Alvarez, cuenta con cuartos adicionales y baños en la vivienda.	Porcentaje de personas beneficiadas.	Personas en situación de pobreza beneficiada con la construcción de servicios sanitarios y mejoramiento de vivienda / Personas en situación de pobreza programada a beneficiar con la construcción de servicios sanitarios y mejoramiento de vivienda * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Anual.
Componentes	C1 Infraestructura de servicios sanitarios construidos.	Porcentaje de familias beneficiadas con servicios sanitarios.	Número de familias con infraestructura sanitaria construida / Número de infraestructura sanitaria construida * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Semestral.
	C2 Viviendas con cuartos adicionales construidos.	Porcentaje de familias con hacinamiento beneficiadas con la construcción de cuarto adicional.	Número de familias con problemas de hacinamiento con necesidad de cuarto adicional beneficiadas / Número de familias a beneficiar programadas * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Semestral.
	C3 Construcción de techo firme para familias con hacinamiento.	Porcentaje de familias con hacinamiento beneficiadas con techo firme.	Número de familias con problemas de hacinamiento con necesidad de techo firme beneficiadas / Número de familias a beneficiar programadas * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Semestral.
Actividades	A1C1 Construcción de cuarto para baño en Comunidades Rurales de Mixcoatl y Pueblo Nuevo.	Porcentaje de viviendas beneficiadas con cuarto para baño.	Número de viviendas con baño construido / Número de viviendas a beneficiar con baño programadas * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Trimestral.
	A2C1 Construcción de Baños con Biodigestores en la Comunidad de Pirachos.	Porcentaje de baños con biodigestores construidos.	Número de baños con biodigestores construidos / Número de baños con biodigestores programados * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Trimestral.
	A1C2 Construcción de cuartos adicionales en viviendas con familias en situación de hacinamiento.	Porcentaje de viviendas beneficiadas con cuarto adicional.	Número de viviendas beneficiadas con cuarto adicional / Número de viviendas con cuartos adicionales programadas * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Trimestral.
	A1C3 Construcción de techo firme para familias con hacinamiento en zona urbana y rural.	Porcentaje de viviendas beneficiadas con techo firme.	Número de viviendas beneficiadas con techo firme / Número de viviendas con programadas * 100	Porcentual	0	100%	Igual o mayor a la meta programada.	Trimestral.